

PUENTE GENIL

Edicto

Doña Marta María Romero Lafuente, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Puente Genil,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 208/1998, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador señor Leonardo Velasco Jurado, contra doña María Rosa del Hierro Alcón y doña María Teresa Domínguez Pérez, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, el bien propiedad de las demandadas y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan más adelante, y señalándose para el acto del remate el día 14 de abril de 1999, a las once quince horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 14 de mayo de 1999, para la segunda, y si tampoco hubiere postores, y para la tercera, igual hora del día 14 de junio de 1999, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Aguilar, 1-3, y en las que registrarán las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta 1494000018020898, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación, a que se refiere la regla 4.^a del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Finca objeto de subasta

Jurisdicción de Puente Genil. Urbana. Vivienda que forma parte integrante del edificio sito en avenida de Manuel Reina, marcado con los números 44-46 de gobierno, y que como finca independiente se describe así:

Número 8: Vivienda exterior en planta tercera de las altas. Es de tipo 1. Está situada a la izquierda mirando el edificio desde la calle de situación y a la derecha subiendo las escaleras. Tiene una superficie construida de 120 metros 20 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-comedor, cocina, distribuidor, dos cuartos de baño y tres dormitorios. Linda, mirando el edificio desde la calle de situación: Al frente, dicha calle y patios interiores de luces; derecha, vivienda tipo 2 de su misma planta, patios interiores de luces, caja de ascensor y de escalera; izquierda, don Manuel González Morales, y al fondo, patios interiores de luces, caja del ascensor y doña Ana Reina Morales. Tiene como anejo el trastero número 4 de los situados en la azotea del edificio, que tiene una superficie construida de 2 metros 35 decímetros cuadrados. Linda: Mirando el edificio desde la calle de situación; al frente, trastero número 3; derecha, don Francisco Jurado; izquierda, azotea

del edificio, y al fondo, la misma azotea. Cuota de participación: 8,50 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera, libro 474 de Puente Genil, folio 146, finca 29.138. Valor a efectos de subasta: 17.182.500 pesetas.

Dado en Puente Genil a 27 de enero de 1999.—La Juez, Marta María Romero Lafuente.—La Secretaria.—6.494.

PUERTO DE SANTA MARÍA

Edicto

Doña Isabel María Nicasio Jaramillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Puerto de Santa María,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 197/1993 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan Crespo Rodríguez y doña Mercedes Jiménez López, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de abril de 1999, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1276/0000/17/0197/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutado podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de mayo de 1999, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de junio de 1999, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Una mitad indivisa de finca rústica.—Registral 27.910. Parcela de terreno procedente de la finca denominada hoy «Hacienda San Martín», sita en el término de esta ciudad; de cereal, pasto, viña y arboleda en secano, en el pago de Mochicle-Dunas, que también llaman de Montero. Tiene de cabida la totalidad de la finca 10.830 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de al Propiedad número 1 de esta ciudad, al folio 70, del libro 600 de esta ciudad, inscripción primera.

Tipo para la subasta: 21.660.000 pesetas.

Dado en Puerto de Santa María a 16 de octubre de 1998.—La Juez, Isabel María Nicasio Jaramillo.—El Secretario.—6.496.

PUERTO DE SANTA MARÍA

Edicto

Doña Isabel María Nicasio Jaramillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Puerto de Santa María,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 387/1996, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, (La Caixa), contra don José Antonio Sanho Jiménez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de abril de 1999, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1276/0000/18/00387/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de mayo de 1999, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de junio de 1999, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Registral número 29.111: Número 3 del local en planta baja del edificio en la zona denominada letra B del centro comercial en Vistaher-